

# Sistema Interamericano de Derechos Humanos

**i(dh)eas**

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

The logo for i(dh)eas features the letters 'i', '(dh)', and 'eas' in a bold, sans-serif font. The 'i' and 'eas' are black, while '(dh)' is orange. The logo is positioned at the top left of a white rectangular area that is pinned to a blue background with two silver pushpins.

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

- o La organización de los Estados Americanos entra en Vigencia con la firma de la Carta de la OEA.
- o El 30 de abril de 1948 en Bogotá Colombia, los 21 estados participantes de la Novena Conferencia Internacional Americana firman la Carta de la OEA.

# ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

- o Firman la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, se firma unos meses antes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

# i(dh)eas Carta de la OEA

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

- o 35 países de la región han ratificado la carta de la OEA
- o 21 países la firmaron originalmente
- o Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela. Los siguientes Estados se han unido a la OEA desde entonces: Barbados (1967); Trinidad y Tobago (1967); Jamaica (1969); Grenada (1975); Surinam (1977); Dominica (1979); Santa Lucía (1979); Antigua y Barbuda (1981); San Vicente y las Granadinas (1981); Bahamas (1982); San Kitts y Nevis (1984); Canadá (1990); Belice (1991) y Guyana (1991).

o

**i(dh)eas**

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

# Organismos

- o Organismos de gobierno
- o Comités y comisiones
- o Secretaría general
- o Fondo interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia (FONDEM)
- o Organismos especializados

The logo consists of the letters 'i', '(dh)', and 'eas' in a bold, sans-serif font. The 'i' is black, '(dh)' is orange, and 'eas' is black.

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

# nismos de || gobierno

o **Asamblea general.** Se reúnen una vez al año y está conformada por los ministros de relaciones exteriores de cada Edo

o **Consejo permanente.**

Asuntos administrativos y políticos que surgen de la OEA, Washington D.C., se reúnen de forma regular y se conforma por un embajador nombrado por cada Edo.

The logo for i(dh)eas features the letters 'i', 'd', 'h', and 'e' in black, with '(dh)' in red. The 'a' is also in black. The letters are in a bold, sans-serif font.

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

- o Consejo Interamericano para el Desarrollo integral .
- o Promoción del desarrollo económico y la lucha contra la pobreza.

# Comités y comisiones interamericanas

- o Comité interamericano contra el terrorismo (CICTE)
- o Comité jurídico Interamericano (CJI)
- o Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- o Corte Interamericana de Derechos Humanos
- o Comisión interamericana para el control del abuso de drogas (CICAD)
- o Comisión interamericana de telecomunicaciones
- o Comisión interamericana de puertos

# Organismos especializados

- o Organización panamericana de la salud
- o Instituto Interamericano del Niño
- o Comisión Interamericana de Mujeres
- o Instituto Panamericano de Geografía e Historia
- o Instituto indigenista Interamericano
- o Instituto interamericano de cooperación para la Agricultura

# Comisión interamericana de derechos humanos

- Sede en Washington, apoyada por una Secretaría ejecutiva
- 7 expertos independientes elegidos por la asamblea general de la OEA, por periodos de 4 años
- Recibir peticiones contra un Estado miembro por violaciones a la convención americana de derechos humanos

The logo for i(dh)eas features the letters 'i', '(dh)', and 'eas' in a bold, sans-serif font. The 'i' and 'eas' are black, while '(dh)' is red. The parentheses are black and contain the letters 'd' and 'h' in red.

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

- o Estatutos y reglamentos
- o Condición de admisibilidad, etapas procesales, la investigación y toma de decisiones

# Forma de las peticiones

- o Debe ser presentada por una víctima o puede hacerlo un tercero con o sin el consentimiento de la víctima
- o Información sobre el individuo que la formula, el asunto al que se refiere y las posturas procesales de la denuncia
- o Generales y colectivas. Víctimas numerosas de un incidente específico o de una práctica violatoria de derechos humanos

The logo for i(dh)eas features the letters 'i', 'e', and 'a' in black, with '(dh)' in red. The 'i' is lowercase and the 'e' and 'a' are lowercase. The '(dh)' is enclosed in parentheses.

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

- o Nombre , nacionalidad, profesión u ocupación, dirección y firma de las personas que la presentan
- o Las organizaciones deben incluir su dirección legal y la firma de representación legal
- o Deben incluir hechos, el sitio donde ocurrió, la fecha en la que ocurrió, los nombres de las víctimas y los nombres de los funcionarios estatales que participan en la violación
- o Lista de derechos violados

The logo for i(dh)eas features the letters 'i', 'e', and 'a' in black, with '(dh)' in red. The letters are lowercase and sans-serif.

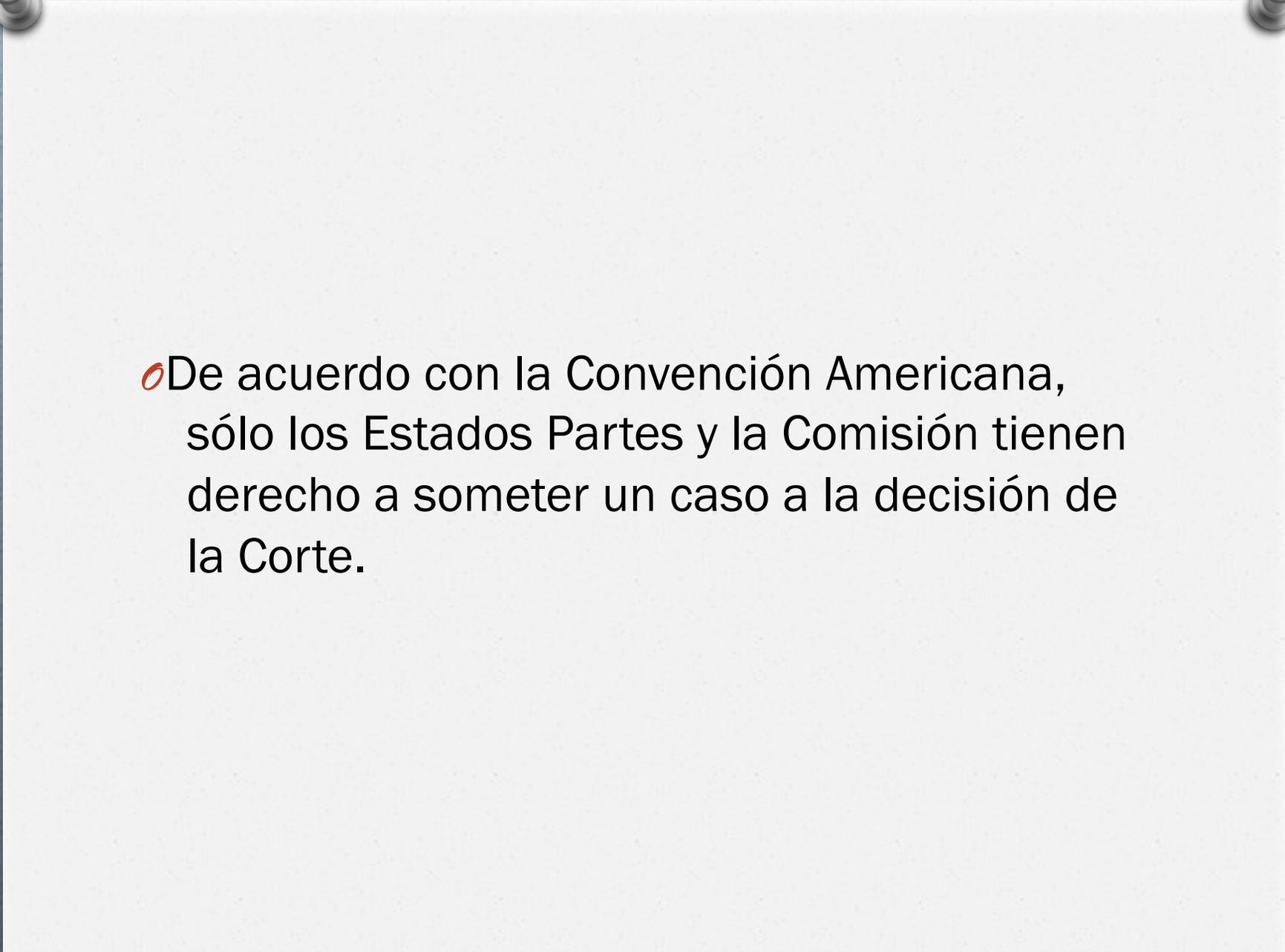
LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

- o 90 a 180 días al Edo. para responder la petición
- o La respuesta es reenviada al peticionario quien tienen 30 días para responder
- o Se decide si se realiza la audiencia con las partes
- o Puede solicitar la realización de una investigación *in situ*
- o Se debe promover la realización de un acuerdo amistoso



LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

- o Si el acuerdo no es alcanzado la comisión escribe un informe con los hechos del caso y las conclusiones, recomendaciones y propuestas de la comisión
- o El Estado interesado y la comisión tienen entonces 3 meses para decidir si se presenta el caso ante la corte.



o De acuerdo con la Convención Americana, sólo los Estados Partes y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la decisión de la Corte.

# Competencia

- o La Corte tiene competencia para conocer de cualquier caso relativo a la interpretación y aplicación de las disposiciones de la Convención que le sea sometido contra un Estado, ya sea por la Comisión o por otro Estado, siempre que los hechos se refieran a Estados Partes que hayan aceptado su competencia contenciosa.

**i(dh)eas**

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

# rocedimiento

- o El promedio de duración del procesamiento de un caso contencioso ante la Corte es de aproximadamente 17,4 meses. Este lapso se considera desde la fecha de sometimiento del caso ante la Corte, hasta la fecha de emisión de la sentencia de fondo y reparaciones.

**i(dh)eas**

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

## Amicus curiae

- o Son escritos realizados por terceros ajenos a un caso, que ofrecen voluntariamente su opinión respecto a algún aspecto relacionado con el mismo, para colaborar con el Tribunal en la resolución de la sentencia.

# ¿Quiénes pueden presentar un amicus curiae?

- o Cualquier persona o institución de cualquier país puede presentar un amicus curiae.
- o En los casos contenciosos se podrá presentar un escrito en calidad de amicus curiae en cualquier momento del proceso pero no más allá de los 15 días posteriores a la celebración de la audiencia pública.
- o En los casos en que no se celebra audiencia pública, deberán ser remitidos dentro de los 15 días posteriores a la resolución correspondiente en la que se otorga plazo para la remisión de alegatos finales.

The logo consists of the letters 'i', '(dh)', and 'eas' in a bold, sans-serif font. The 'i' and 'eas' are black, while '(dh)' is red. The parentheses are black and wrap around the letters 'd' and 'h'.

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

- ocelebra cuatro períodos ordinarios de sesiones al año y dos períodos extraordinarios, que generalmente se llevan a cabo fuera de la sede de la Corte con la finalidad de difundir el quehacer de ésta en cada uno de los países visitados.
- oDentro de sus Períodos de Sesiones, la Corte realiza diversas actividades. Entre ellas, la realización de audiencias; la deliberación y emisión de resoluciones sobre casos contenciosos, medidas provisionales y supervisión de cumplimiento de sentencias, así como la adopción de sentencias.





LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

- o NOMBRE
- o ESTADO MIEMBRO
- o PERÍODO DEL MANDATO
- o
- o Felipe González Chile 1/1/2008-31/12/2011
- o Paulo Sérgio Pinheiro Brasil 1/1/2004-31/12/2011
- o Dinah Shelton Estados Unidos 1/1/2010-31/12/2013
- o Rodrigo Escobar Gil Colombia 1/1/2010-31/12/2013
- o María Silvia Guillén El Salvador 1/1/2010-31/12/2011
- o José de Jesús Orozco Henríquez México 1/1/2010-31/12/2013
- o Luz Patricia Mejía Guerrero Venezuela 1/1/2008-31/12/2011

# ¿En qué otros procedimientos pueden presentarse escritos de amicus curiae?

- En los procedimientos de supervisión de cumplimiento de sentencias y de medidas provisionales, también podrán presentarse escritos de amicus curiae.

# Opiniones consultivas

- o Por este medio la Corte responde consultas que formulan los Estados miembros de la OEA o los órganos de la misma acerca de la interpretación de la Convención o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados Americanos. Asimismo, a solicitud de un Estado miembro de la OEA, podrá darle su opinión acerca de la compatibilidad de las normas internas y los instrumentos del Sistema Interamericano.

# Medidas cautelares

- o Son medidas que dicta la Corte para proteger a personas determinadas o grupos de personas que se encuentran en una situación de extrema gravedad y urgencia, las cuales son necesarias para evitarles daños irreparables, principalmente en su derecho a la vida o a la integridad personal.

The logo consists of the letters 'i', '(dh)', and 'eas' in a bold, sans-serif font. The 'i' is black, '(dh)' is red, and 'eas' is black.

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

- o Las medidas cautelares pueden ser solicitadas por la Comisión Interamericana o por los representantes en cualquier momento siempre que estén relacionadas con un caso que se encuentre bajo el conocimiento de la Corte. Asimismo, en el supuesto que no se encuentren asociadas a un caso ante la Corte, sólo la Comisión, o a través de ella, se puede hacer la solicitud a la Corte.

# Profesor Estrada

- o El 7 de abril de 2010, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de Agustín Humberto Estrada Negrete, Leticia Estrada Negrete y Guadalupe Negrete Silva, en México. En la solicitud de medida cautelar se alega que el señor Estrada Negrete, integrante de la organización no gubernamental Agenda Lesbianas Gays Bisexuales Transexuales , habría sido objeto de amenazas de muerte, actos de violencia física y hostigamiento desde febrero de 2009.